



# Asamblea General

Distr. general  
18 de marzo de 2016  
Español  
Original: inglés

---

## Septuagésimo período de sesiones

Temas 15, 19, 116 y 134 del programa

**Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas**

**Seguimiento y aplicación de los resultados de las Conferencias Internacionales sobre la Financiación para el Desarrollo**

**Seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio**

**Presupuesto por programas para el bienio 2016-2017**

## **Apoyo a la aplicación de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible y la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo**

### **Informe del Secretario General**

#### *Resumen*

Este informe se presenta en cumplimiento de la resolución 70/247 de la Asamblea General, en que la Asamblea solicitó al Secretario General que le presentara una propuesta completa del modo en que la Secretaría tenía previsto encarar la ejecución eficaz y eficiente de los mandatos para apoyar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo.

En el presente informe se describe la manera en que los Estados Miembros están respondiendo a las dos Agendas y cómo esas respuestas repercutirán en el sistema de las Naciones Unidas. Se describen además las esferas de actividad en las que las Naciones Unidas centrarán sus esfuerzos en apoyo de la aplicación de las dos Agendas por los Estados Miembros y de la creación de sinergias entre la Secretaría de las Naciones Unidas y el resto del sistema de las Naciones Unidas a ese respecto.



## Índice

|   | <i>Página</i> |
|---|---------------|
| I. Introducción.....  | 3             |
| II. Contexto.....   | 3             |
| III. Sinergias entre la Secretaría y el conjunto del sistema de las Naciones Unidas .....                   | 5             |
| A. Reorientación de la labor del sistema de las Naciones Unidas .....                                       | 6             |
| B. Fortalecimiento del apoyo al sistema de las Naciones Unidas para hacer frente a los nuevos desafíos..... | 7             |
| IV. Aprovechamiento de las ventajas comparativas de la Secretaría.....                                      | 10            |
| V. Consecuencias financieras .....  | 22            |
| VI. Conclusión y medidas que ha de adoptar la Asamblea General .....  | 27            |

## I. Introducción

1. Este informe se presenta en cumplimiento de la resolución 70/247 de la Asamblea General, en que la Asamblea solicitó al Secretario General que le presentara una propuesta completa del modo en que la Secretaría tenía previsto encarar la ejecución eficaz y eficiente de los mandatos para apoyar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, en el contexto más amplio del sistema de las Naciones Unidas, incluidos, entre otros, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, las comisiones regionales y la Cuenta de las Naciones Unidas para el Desarrollo. El presente informe se ha preparado en respuesta a la solicitud de la Asamblea General.

2. Se pidió a las entidades de la Secretaría que explicaran los cambios en los programas de trabajo y proporcionaran ejemplos de las sinergias dentro de la Secretaría y el sistema de las Naciones Unidas en general. También se invitó a hacer aportaciones a otras entidades del sistema de las Naciones Unidas. Se ha recibido información de un total de 38 entidades. Esas comunicaciones, así como las consultas posteriores entre las oficinas que apoyan la aplicación de las dos Agendas, han servido de base para la elaboración del presente informe.

3. El alcance del presente informe se limita a la Secretaría, de conformidad con la solicitud formulada por la Asamblea General en su resolución 70/247. En la sección II del presente informe se explica la manera en que los Estados Miembros están respondiendo a las dos Agendas y el efecto que esas respuestas tendrán en el sistema de las Naciones Unidas. En la sección III del informe se describen las sinergias entre la Secretaría de las Naciones Unidas y el resto del sistema de las Naciones Unidas. En la sección IV se describen las esferas de actividad en las que la Organización centrará sus esfuerzos en apoyo de la aplicación de las dos Agendas por los Estados Miembros. En las secciones V y VI se examinan las consecuencias financieras y las medidas solicitadas por la Asamblea General.

4. El presente informe se añade al informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas resultantes de las decisiones que figuran en la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo y el documento final de la cumbre de las Naciones Unidas para la aprobación de la agenda para el desarrollo después de 2015, titulado “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible” (A/70/589).

## II. Contexto

5. La Agenda 2030 y la Agenda de Acción de Addis Abeba fueron formuladas por los Estados Miembros de las Naciones Unidas y acordadas por sus respectivos gobiernos en 2015. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible es universal, integrada e indivisible. La plena aplicación de la Agenda de Acción de Addis Abeba es fundamental para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas.

6. La Agenda 2030 y la Agenda de Acción de Addis Abeba son interdependientes. La consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible exige la aplicación de medidas de seguimiento ambiciosas, amplias, integrales y transformadoras que den

seguimiento a los compromisos alcanzados en Monterrey (México), en 2002, y en Doha en 2008 y fortalezcan los medios de implementación y el proceso de seguimiento de la financiación para el desarrollo. Ambas Agendas sirven de base para la acción en comunidades y países, bajo el liderazgo de los gobiernos nacionales y con la participación de un amplio espectro de interesados.

7. La transformación de los compromisos enunciados en el Acuerdo de París en ambiciosas medidas contra el cambio climático a nivel mundial, nacional y subnacional daría impulso a los avances hacia la consecución de las dos Agendas. También se necesitará una gestión eficaz de los riesgos de desastre, como se propugna en el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, para asegurar la sostenibilidad del desarrollo y las inversiones.

8. Los países examinarán los progresos realizados a través de procesos nacionales con la participación de múltiples interesados. Podrán compartir experiencias nacionales, describir progresos, delinear dificultades y señalar nuevas cuestiones en las reuniones anuales del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible y en el foro del Consejo Económico y Social sobre financiación para el desarrollo. Estos foros ofrecen a los Estados Miembros la oportunidad de demostrar liderazgo político y supervisar una constelación de procesos de seguimiento y examen. No solo servirán para alentar la coordinación de las políticas de desarrollo sostenible, contribuyendo a asegurar que la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible siga siendo pertinente y ambiciosa, sino que también estimularán la coherencia dentro del sistema de las Naciones Unidas. Los dos foros interactuarán con la Asamblea General de las Naciones Unidas, el Consejo Económico y Social y otros órganos y foros pertinentes, en consonancia con sus mandatos. Habrá vínculos eficaces con los arreglos de seguimiento y examen de todas las conferencias y procesos pertinentes de las Naciones Unidas, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países en desarrollo sin litoral.

9. Se está considerando también la idea de establecer foros regionales sobre el desarrollo sostenible, con la participación de las comisiones regionales y organizaciones regionales como la Unión Europea, la Unión Africana y la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños, con respecto a la realización de exámenes en el contexto de las estrategias regionales existentes. Las comisiones regionales están celebrando consultas con los Estados Miembros para determinar las modalidades de las reuniones regionales de examen, con el fin de aglutinar a todos los interesados pertinentes de la región en una plataforma común.

10. En los próximos 15 años, el Consejo Económico y Social y sus órganos subsidiarios, así como la Asamblea General y sus comisiones, períodos extraordinarios de sesiones, reuniones de alto nivel y otros procesos, seguirán orientando el sistema de las Naciones Unidas en cuanto a la mejor manera de contribuir a las dos Agendas. El programa de trabajo de esos comités y órganos seguirá evolucionando. El proceso permanente que tiene lugar en el seno de la Asamblea General sobre los hitos fundamentales necesarios para llevar a cabo un proceso coherente, eficiente e inclusivo de seguimiento y examen en el plano mundial repercutirá, sin duda, en la labor de la Organización. El sistema de las Naciones Unidas también se guiará por las decisiones intergubernamentales alcanzadas en el foro político de alto nivel y por el *Informe Mundial sobre el Desarrollo Sostenible*, lo que reforzará la interfaz entre la ciencia y las políticas y

proporcionaría un sólido instrumento con base empírica para promover la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible. Los respectivos órganos rectores de las diversas entidades del sistema de las Naciones Unidas orientarán y supervisarán sus actividades, estableciendo nuevos mandatos en relación con las Agendas. Las comisiones regionales también ofrecerán orientaciones concretas mediante sus resoluciones y decisiones.

11. Las dos Agendas proporcionan orientación estratégica al sistema de las Naciones Unidas, cuyas entidades están redefiniendo las prioridades de sus actividades y reasignando recursos a fin de apoyar eficazmente a los Estados Miembros. El nuevo énfasis en la universalidad, la integración y la indivisibilidad ya está teniendo repercusiones en los procedimientos y actividades operacionales y en las capacidades y conocimientos que se necesitarán. Los Estados Miembros están examinando opciones en el contexto del diálogo permanente del Consejo Económico y Social sobre el posicionamiento a más largo plazo del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y de la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales de las Naciones Unidas para el desarrollo (véase la resolución 2014/14 del Consejo).

12. El conjunto del sistema de las Naciones Unidas comprende fondos, programas, organismos especializados e instituciones financieras con sus propios procesos de gobernanza. Todas las entidades están plenamente dedicadas a velar por la coherencia y la armonización de la labor del sistema de las Naciones Unidas en apoyo de las nuevas Agendas, en particular a través de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación. La Secretaría funciona en ese contexto.

13. El sistema de las Naciones Unidas y la Secretaría apoyan el establecimiento por los Estados Miembros políticas y estrategias coherentes a nivel de todo el gobierno, así como enfoques de la implementación a nivel de toda la sociedad. El objetivo es lograr una implementación eficaz, eficiente, transparente e inclusiva a nivel local y nacional, así como entre los grupos de países a nivel subregional y regional.

### **III. Sinergias entre la Secretaría y el conjunto del sistema de las Naciones Unidas**

14. Los Estados Miembros han pedido al sistema de las Naciones Unidas que se reorganice en función de las nuevas Agendas. En el párrafo 88 de la Agenda 2030, destacaron la importancia de llevar a cabo en todo el sistema una labor de planificación estratégica, implementación y presentación de informes, con el fin de que el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo prestara un apoyo coherente e integrado a la implementación de la nueva Agenda.

15. De la misma manera que las nuevas Agendas tendrán un efecto transformador para los Estados Miembros, es evidente que también transformarán el sistema de las Naciones Unidas. La Organización apenas está en los primeros meses de la implementación de una Agenda de 15 años, y su estrategia para apoyar a los Estados Miembros está ahora mismo en vías de configurarse y seguirá evolucionando a medida que los Estados Miembros elaboren y ajusten sus propias estrategias para implementar las dos Agendas. No obstante, la Secretaría ya ha adoptado importantes

medidas para asegurar que su apoyo con respecto a la implementación de las dos Agendas se proporcione de forma coordinada y unida, y sea coherente con el conjunto del sistema de las Naciones Unidas. Las entidades de la Secretaría han adaptado prioridades, armonizado planes de trabajo y ajustado métodos de trabajo, guiada por las necesidades de los países y por las metas para los medios de implementación.

16. La fase inicial de la implementación será la más importante para el éxito de las dos Agendas. En esta fase los Estados Miembros integrarán los Objetivos de Desarrollo Sostenible en sus planes de desarrollo y marcos fiscales; establecerán los mecanismos institucionales necesarios para la implementación, el seguimiento y el examen a nivel nacional; y modernizarán sus sistemas estadísticos a fin de que puedan utilizarse para evaluar los progresos, evaluar los efectos y fundamentar las políticas. Ya se está recabando un alto nivel de apoyo del sistema de las Naciones Unidas y la demanda de ese apoyo no hará sino aumentar en los próximos meses. Por consiguiente, cuando sea necesario, el sistema de las Naciones Unidas debe tener acceso a los recursos a fin de que pueda apoyar eficazmente a los Estados Miembros a la hora de encarar los desafíos que tienen ante sí: la capacidad y la eficacia del sistema de las Naciones Unidas en los momentos actuales tendrán un efecto significativo en la trayectoria futura de la Agenda 2030.

#### **A. Reorientación de la labor del sistema de las Naciones Unidas**

17. La prueba de fuego de las nuevas Agendas mundiales es la medida en que se traduzcan en políticas coherentes y tengan efectos amplios y duraderos en las comunidades de todo el mundo. A ese respecto, la labor que la Organización lleva a cabo a nivel subnacional, nacional y regional, debe satisfacer las ambiciones expresadas por los Estados Miembros a nivel mundial.

18. La reorientación supone reconocer la interdependencia de los tres componentes de la labor de la Organización (paz y seguridad, desarrollo y derechos humanos). Las capacidades del pilar de desarrollo deben seguir fortaleciéndose para que las personas puedan vivir en paz, sin conflictos violentos y en posesión plena de sus derechos humanos. Las entidades del sistema de las Naciones Unidas que se ocupan del pilar de derechos humanos y del pilar de paz y seguridad están aumentando su capacidad para incorporar en sus actividades la perspectiva de los derechos humanos, reforzar la prevención de conflictos y emplear los instrumentos de consolidación de la paz en otros pilares. También se está haciendo hincapié en el vínculo entre la acción humanitaria y el desarrollo.

19. Los Estados Miembros han identificado cinco esferas de atención prioritaria indivisibles e integradas que orientarán la acción en favor del desarrollo sostenible en los próximos 15 años: las personas, el planeta, la prosperidad, la paz y las alianzas. Esas esferas abarcan las dimensiones económica, social y medioambiental del desarrollo sostenible. También proporcionan orientación estratégica de alto nivel para la labor del sistema de las Naciones Unidas y pueden utilizarse para determinar las esferas en que el sistema en su conjunto —especialmente la Secretaría— debe intensificar sus esfuerzos.

20. Además, varios principios están reorientando el sistema de las Naciones Unidas en sus esfuerzos por ayudar a los Estados Miembros a implementar las nuevas Agendas de manera que se hagan realidad sus visiones transformadoras. En

ese sentido, la implementación, incluida la integración de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en los procesos nacionales de planificación, debe ser dirigida por los países y contar con la amplia participación de las personas identificadas con esos objetivos; poseer carácter universal, dentro de todas las comunidades y países, basándose en los marcos normativos existentes; abordar las causas subyacentes de la vulnerabilidad, aumentar la resiliencia, combatir la desigualdad, en particular la desigualdad entre los géneros, no dejar a nadie atrás y propiciar la realización de los derechos humanos de todas las personas; promover la coherencia e integrar disciplinas y sectores, reflejando así las numerosas interrelaciones que existen en las Agendas; aprovechar las alianzas innovadoras y los conocimientos especializados de múltiples interesados para lograr resultados compartidos; apoyarse en una revolución en cuanto a la disponibilidad y el uso de los datos en función del análisis y la adopción de decisiones y de la supervisión del progreso de todos, individual y colectivamente, en particular con respecto al fortalecimiento de los sistemas de estadísticas nacionales y regionales; y maximizar el valor de recursos limitados y apoyar mayores niveles de transparencia y rendición de cuentas.

## **B. Fortalecimiento del apoyo al sistema de las Naciones Unidas para hacer frente a los nuevos desafíos**

21. Las nuevas Agendas pondrán a prueba la manera en que el sistema de las Naciones Unidas presta apoyo a los Estados Miembros, especialmente en vista de sus características nuevas y transformadoras, como la universalidad, la integración y la indivisibilidad. Una respuesta adecuada a estos nuevos retos exige un intenso esfuerzo que utilice eficazmente los mecanismos existentes y, en caso necesario, que sea complementado por mecanismos nuevos.

### **Funciones del Secretario General y el Vice Secretario General**

22. El Secretario General ofrece orientación normativa a los departamentos, las oficinas y otras dependencias orgánicas de la secretaría en el desempeño de sus funciones, así como asistencia en materia de orientación y coordinación al sistema de las Naciones Unidas. De conformidad con la resolución 52/12B de la Asamblea General, el Vice Secretario General tiene el mandato de prestar apoyo al Secretario General en su tarea de velar por la coherencia intersectorial e interinstitucional de las actividades y los programas y también prestarle apoyo a los fines de aumentar la presencia de las Naciones Unidas en las esferas económica y social, en particular desplegando nuevos esfuerzos para fortalecer la función de las Naciones Unidas como centro principal de la política de desarrollo y la asistencia al desarrollo.

### **Hincapié en la eficacia, la eficiencia y los efectos**

23. A fin de aumentar al máximo la sinergia y la eficiencia, y reducir la fragmentación y la duplicación, el Secretario General coordina las acciones llevadas a cabo por la Secretaría para apoyar a los Estados Miembros en la aplicación de las dos Agendas. Se están desplegando en toda la Secretaría procedimientos que aseguren la dirección estratégica, las prioridades, la reasignación de recursos y la supervisión de los resultados. Tales esfuerzos fortalecen la plataforma para fijar nuevas prioridades, teniendo en cuenta los mandatos adicionales de los procesos intergubernamentales en curso. El uso cada vez mayor de esos procedimientos

promueve una cultura de cambio en la forma en que la Organización enfoca su labor en los tres pilares.

### **Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación**

24. El Secretario General está haciendo uso de los mecanismos existentes para coordinar acciones en todo el sistema de las Naciones Unidas dirigidas a promover la coherencia y la sinergia en todo el sistema en respuesta a los mandatos intergubernamentales. La Junta de los Jefes Ejecutivos y sus órganos subsidiarios: el Comité de Alto Nivel sobre Programas, el Comité de Alto Nivel sobre Gestión y el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, son fundamentales para los esfuerzos del Secretario General por mejorar la coherencia y la coordinación en todo el sistema.

### **Transparencia, eficiencia y rendición de cuentas de las distintas entidades del sistema de las Naciones Unidas**

25. Desde la aprobación de las dos Agendas en 2015, el Secretario General ha alentado a las entidades del sistema de las Naciones Unidas a responder plenamente a las ambiciones de los Estados Miembros. Las entidades están perfeccionando su enfoque, aumentando la transparencia, incrementando su eficiencia y fortaleciendo su rendición de cuentas. También ofrecen servicios en forma cada vez más integrada, en ámbitos en que el sistema de las Naciones Unidas puede añadir valor. Además, se han dado a la tarea de ajustar sus estrategias a las nuevas agendas, y aumentar la calidad y periodicidad de la comunicación. Por último, están utilizando marcos coherentes de planificación, de formulación de los resultados previstos y de presentación de informes a nivel mundial, regional, nacional y subnacional.

### **Estrategias nacionales de incorporación, aceleración y apoyo normativo**

26. El apoyo prestado a cada Estado Miembro por el equipo de las Naciones Unidas en el país está determinado por las necesidades y las capacidades nacionales. Según ha informado el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 84 gobiernos ya han solicitado apoyo a los equipos de las Naciones Unidas en esos países con respecto a la implementación de la Agenda 2030. En respuesta, el Grupo ha adoptado un enfoque común para apoyar la implementación, que incluye los siguientes elementos: incorporación, aceleración y apoyo normativo. Por incorporación se entiende la integración de la Agenda a nivel nacional, con la participación de diversos interesados en su implementación y la inclusión de la Agenda en los planes, estrategias y presupuestos nacionales. La aceleración entraña el apoyo a los países en sus esfuerzos por identificar los obstáculos al desarrollo sostenible, prestando especial atención a las sinergias y las compensaciones entre sectores a fin de determinar qué intervenciones aceleran los progresos en una gama más amplia de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El apoyo normativo entraña la prestación en forma mancomunada y coordinada de apoyo normativo a los países, aprovechando los conocimientos especializados de todo el sistema de las Naciones Unidas, en parte sobre la base de amplias redes y experiencia a nivel nacional. Ya se ha puesto a disposición de los equipos de las Naciones Unidas en los países una guía exhaustiva de referencia sobre la incorporación de la Agenda 2030, mientras se avanza en la elaboración de instrumentos de aceleración (que incorporen las enseñanzas de la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio).

**Procedimientos operativos estándar**

27. A fin de aumentar la eficiencia y la eficacia de las distintas entidades que trabajan juntos a nivel de los países y fortalecer la colaboración interinstitucional, desde 2014 el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo ha establecido procedimientos operativos estándar para los equipos de las Naciones Unidas en los países. Los gobiernos de 88 países en que se ejecutan programas han expresado interés en todos o algunos de los elementos de los procedimientos. Un número cada vez mayor de los 131 equipos de las Naciones Unidas en los países se organizan en torno a grupos interinstitucionales de resultados sobre problemas específicos. Un total de 40 equipos de las Naciones Unidas en los países poseen estrategias de operaciones institucionales comunes para prestar servicios institucionales de alta calidad y eficaces en función de los costos en apoyo de la ejecución de los programas.

**Funciones de liderazgo de los coordinadores residentes y los equipos de las Naciones Unidas en los países**

28. El empoderamiento de los coordinadores residentes y de asuntos humanitarios y el buen funcionamiento de los equipos de las Naciones Unidas en los países son esenciales para garantizar el apoyo coherente y sinérgico a las autoridades nacionales y los asociados en los países en lo que respecta a la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Los coordinadores residentes y los equipos de las Naciones Unidas en los países deben aprovechar todos los activos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, incluidos los organismos no residentes, a fin de integrar las normas con un asesoramiento sobre políticas en contextos específicos, aumentar la capacidad de los grupos de resultados de los equipos de las Naciones Unidas en los países y aplicar marcos de rendición de cuentas mutua de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. En apoyo de un sistema de coordinadores residentes que funcione bien y que sea capaz de impulsar una respuesta coherente del sistema de las Naciones Unidas a la Agenda 2030, desde 2014 el Grupo de Desarrollo de las Naciones Unidas ha venido estableciendo un arreglo global de participación en la financiación de los costos, al que se espera que contribuyan todas las entidades miembros del Grupo, incluida la Secretaría.

**Organismos especializados y entidades no residentes del sistema de las Naciones Unidas**

29. Habida cuenta del aumento de la demanda de apoyo de alto nivel en materia de políticas, y dado que muchos países han pasado de un enfoque basado en proyectos a un enfoque más programático, los países tratan de acceder a los conocimientos especializados tanto de organismos especializados como de entidades no residentes de manera eficaz y sistemática.

**Financiación común**

30. La financiación común mejora u ofrece plataformas para la búsqueda eficaz y colaborativa de resultados comunes. Tanto a nivel nacional como a nivel mundial se alientan el establecimiento de plataformas de financiación conjunta de ventanillas múltiples que presten un apoyo integrado a la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

**Por unas Naciones Unidas sostenibles**

31. La Organización debe encarnar el carácter integrado e indivisible de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en sus propias operaciones, desde las adquisiciones hasta las reducciones de las emisiones. El sistema de las Naciones Unidas también intensificará sus esfuerzos para integrar la dimensión ambiental en sus programas de trabajo mediante el Grupo de Gestión Ambiental y aprovechar las plataformas existentes para la cooperación, como la Iniciativa por unas Naciones Unidas sostenibles.

**Campaña de actividades relacionadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible**

32. La campaña de actividades relacionadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, organizada por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), ofrece una plataforma interinstitucional mediante la cual los ciudadanos pueden participar directamente en el despliegue, la implementación y la vigilancia de los Objetivos. La campaña servirá para reunir las opiniones de los ciudadanos, subsanar lagunas en los datos, promover la rendición de cuentas y la acción ciudadana mundial, realizar actividades de promoción de políticas, intercambiar experiencias y prestar apoyo a los equipos de las Naciones Unidas en los países.

**IV. Aprovechamiento de las ventajas comparativas de la Secretaría**

33. Tanto en la Agenda 2030 (párr. 46) como en la Agenda de Acción de Addis Abeba (párr. 74), los Estados Miembros reconocieron el importante papel y las ventajas comparativas que tendría el sistema de las Naciones Unidas para apoyar el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el desarrollo sostenible si dispusiera de suficientes recursos y realizara una labor pertinente, coherente, eficiente y eficaz. Las nuevas Agendas reflejan un aumento de la demanda de la prestación a todos los Estados Miembros de apoyo normativo integral y coordinado a todos los niveles. Con ese fin, el Secretario General considera que los esfuerzos de los departamentos y oficinas de la Secretaría deberían centrarse en el apoyo las siguientes esferas de actividad en las que goza de una ventaja comparativa:

- a) Apoyo al fortalecimiento de la capacidad y aumento de la coherencia de las políticas en los planos regional, nacional, subnacional y local;
- b) Facilitación de la cooperación regional e internacional;
- c) Catalización de nuevas asociaciones y aumento de la eficacia y la rendición de cuentas de las asociaciones existentes en todos los niveles;
- d) Apoyo a un entorno internacional propicio mediante procesos intergubernamentales;
- e) Apoyo al seguimiento y examen;
- f) Realización de actividades de promoción pública para los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Esas esferas de actividad facilitan la prestación de apoyo a países y comunidades, adoptando al mismo tiempo un enfoque estratégico “de toda la Secretaría” que

funciona en los tres pilares de la Carta de las Naciones Unidas y evita la duplicación y la fragmentación. En las secciones siguientes se resumen las actividades emprendidas por las entidades de la Secretaría en cada una de las esferas señaladas en el párrafo 33, al tiempo que se destacan las sinergias y la colaboración con otras partes del conjunto del sistema de las Naciones Unidas.

### **Apoyo al fortalecimiento de la capacidad y aumento de la coherencia de las políticas en los planos regional, nacional, subnacional y local**

34. Cada país tiene la responsabilidad primordial de promover las Agendas en el contexto de su propio desarrollo económico y social y hacer el seguimiento y examen de la implementación de las Agendas a nivel nacional, regional y mundial. La Secretaría seguirá apoyando los esfuerzos nacionales para aumentar la coherencia de las políticas, mejorar la eficacia de las actividades de fomento de la capacidad y aplicar el programa normativo mediante el fortalecimiento institucional dirigido por un enfoque basado en la participación de todas las instancias del gobierno. Se volverá a hacer hincapié en el aumento de la eficacia y la creación de capacidad sostenible para la implementación.

35. En la Agenda de Acción de Addis Abeba, los Estados Miembros reconocieron la importancia del apoyo prestado por el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo al fortalecimiento de la capacidad de los países, en particular de los países en desarrollo, especialmente los más vulnerables, así como los países de ingresos medianos (párrs. 39 y 71). Los equipos de las Naciones Unidas en los países y las comisiones regionales proporcionarán ese apoyo garantizando la coherencia de las políticas a nivel nacional, regional y mundial, en consonancia con la declaración de colaboración de las comisiones regionales y el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, firmada el 1 de enero de 2016<sup>1</sup>. Se prestará apoyo a los exámenes nacionales y regionales de la implementación de los Objetivos, en particular con respecto al fortalecimiento de los sistemas de datos y estadística y los órganos de evaluación. Las entidades pertinentes de la Secretaría también prestarán apoyo a los países en la preparación de los exámenes nacionales de los progresos realizados en la implementación de la Agenda 2030. La Secretaría está fortaleciendo sus investigaciones normativas basadas en pruebas sobre enfoques de integración, incluida la creación de herramientas de elaboración de modelos y la prestación de asesoramiento normativo, a fin de ayudar a los países a formular estrategias y políticas nacionales para implementar las dos Agendas.

36. La Cuenta para el Desarrollo ha sido una modalidad eficaz y eficiente de financiación con cargo al presupuesto ordinario para el desarrollo de la capacidad de las entidades económicas, sociales y ambientales de la Secretaría (el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, las comisiones regionales, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito). La Cuenta ha permitido a esas entidades traducir sus ventajas normativas y analíticas en proyectos nuevos e innovadores ejecutados conjuntamente por las 10

<sup>1</sup> Se puede consultar en <https://undg.org/wpcontent/uploads/2016/02/Statement-of-Collaboration-RECs-UNDG-Reg-UNDGs-onSDGs-1-Jan-2016.pdf>.

entidades en asociación con el sistema de las Naciones Unidas y otras entidades. Para el bienio 2016-2017, el presupuesto de 28,4 millones de dólares se ha programado para ayudar a los Estados Miembros, incluidos los países en desarrollo sin litoral, los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, a lograr la Agenda 2030 con 12 millones de dólares dedicados a atender las necesidades iniciales más urgentes en materia de estadística para que puedan supervisar e informar sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

37. En los párrafos 18 y 19 de la Agenda 2030, los Estados Miembros hicieron hincapié en que la Agenda se implementaría de una manera que fuese compatible con los derechos y las obligaciones contraídas por los Estados en virtud del derecho internacional y reafirmó la importancia de la Declaración Universal de Derechos Humanos, así como de otros instrumentos internacionales relativos a los derechos humanos. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) y el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo han dirigido la elaboración de orientaciones actualizadas sobre políticas y programas para los equipos de las Naciones Unidas en los países y el sistema de coordinadores residentes. Se necesita capacidad adicional para apoyar la implementación de la Agenda 2030. La iniciativa del Secretario General Los Derechos Humanos Primero alienta los esfuerzos de prevención con respecto a las violaciones de los derechos humanos y del derecho humanitario internacional y promueve los vínculos entre la paz y la seguridad, el desarrollo y los derechos humanos.

38. El imperativo de que nadie se quede atrás ocupa el centro de la Agenda 2030. El Departamento de Asuntos Económicos y Sociales apoya la adopción de medidas a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas en los ámbitos de la juventud, los pueblos indígenas, las personas de edad y las personas con discapacidad, así como a las comisiones orgánicas y los órganos consultivos del Consejo Económico y Social encargados de orientar las normas internacionales de política relativas a esos grupos sociales. Será fundamental armonizar la labor en esas esferas para asegurar un apoyo eficaz a los exámenes temáticos del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible. El ACNUDH y la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) encabezan los esfuerzos de todo el sistema de las Naciones Unidas en relación con la Junta de los Jefes Ejecutivos y el Comité de Alto Nivel sobre Programas para elaborar un “marco común” de todo el sistema con un enfoque estratégico e integrado del imperativo de no dejar a nadie a la zaga y luchar contra la discriminación y las desigualdades en cada país y entre ellos.

39. En su informe a la Cumbre Humanitaria Mundial de 2016 (A/70/709), el Secretario General subraya la importancia de la Agenda 2030 y esboza medidas para fortalecerla y apoyarla. Se alienta a los agentes que se ocupan de la asistencia humanitaria, el desarrollo, la paz, la seguridad y los derechos humanos a superar las divisiones institucionales y sectoriales y colaborar más estrechamente. Entre las herramientas para alentar ese cambio de comportamiento figuran un mejor análisis de los riesgos y la planificación plurianual, la programación y una mejor financiación. La Cumbre será una oportunidad para que todos se comprometan a apoyar la implementación de la Agenda, no dejar a nadie atrás e implementar la Agenda de Acción de Addis Abeba y la acción por el clima en situaciones de crisis.

40. Los desastres naturales, los conflictos violentos, las crisis humanitarias conexas y el desplazamiento prolongado amenazan con socavar el desarrollo, revertir logros y exponer vulnerabilidades. Entre las personas que se encuentran en situación de riesgo se encuentran las que viven en zonas afectadas por crisis a plazo largo, los refugiados (especialmente mujeres con hijos) y los desplazados internos. La Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios colabora con asociados humanitarios y para el desarrollo para ayudar a cumplir la promesa de la Agenda de no dejar a nadie atrás. En su informe a la Cumbre Humanitaria Mundial, el Secretario General también subraya que la Agenda 2030 es el marco de referencia para llegar a quienes se están quedando a la zaga en esos entornos.

41. Los Estados Miembros han acordado cooperar a nivel internacional para garantizar la seguridad, el orden y regularidad de las migraciones (Agenda 2030, párr. 29), al tiempo que han propuesto medidas concretas para aprovechar los beneficios y reducir los costos de la migración (Agenda de Acción de Addis Abeba, párrs. 40 y 111). El Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, junto con otros miembros del Grupo Mundial sobre Migración, está elaborando indicadores para medir los progresos en la implementación de las metas de la Agenda 2030 relacionadas con la migración, tanto con respecto a las condiciones a que se enfrentan los migrantes como a los instrumentos normativos necesarios para mejorar esas condiciones. Con miras a apoyar a los Estados en sus esfuerzos por promover y proteger los derechos humanos de los migrantes, el ACNUDH está elaborando un conjunto de indicadores de derechos humanos sobre el acceso de los migrantes a los servicios de salud, la educación y el trabajo. Con respecto a la prestación de asistencia a los Estados para ampliar su capacidad de prevenir y combatir el tráfico ilícito de migrantes y la trata de personas, proteger a las víctimas de la trata y los migrantes objeto de tráfico ilícito y asegurar que se respeten sus derechos, la Oficina contra la Droga y el Delito (UNODC) está promoviendo la cooperación entre los Estados Miembros.

42. Los Estados Miembros han reafirmado que el logro de la igualdad entre los géneros, el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas y la plena realización de sus derechos humanos son esenciales para el Desarrollo Sostenible (Agenda de Acción de Addis Abeba, párr. 6). También han reconocido que el logro de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas hará una contribución fundamental al progreso en todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las metas conexas, y se han comprometido a trabajar en pro de un aumento significativo de las inversiones para cerrar la brecha de género (Agenda 2030, párr. 20).

43. Los Estados Miembros han invitado a las Naciones Unidas a prestar asistencia tanto a los países de origen como a los países de destino para ayudar a combatir las corrientes financieras ilícitas (Agenda de Acción de Addis Abeba, párr. 24). Se dispone de una gama completa de instrumentos de la UNODC para aumentar la coherencia de las políticas dirigidas a combatir las corrientes financieras ilícitas, fortalecer los marcos de lucha contra el blanqueo de dinero y desarrollar la capacidad de los organismos nacionales para investigar el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo, prevenir y mitigar los delitos económicos y la corrupción, y apoyar la recuperación de activos robados para mejorar el estado de derecho y la movilización de los recursos internos. La UNODC apoya los esfuerzos de los Estados para crear instituciones eficaces, responsables y transparentes

mediante la aplicación general de la Convención de las Naciones Unidas contra la corrupción.

44. Los Estados Miembros han reconocido que el desarrollo social y económico depende de la gestión sostenible de los recursos naturales de nuestro planeta. La Oficina de Asuntos Jurídicos (División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar) tiene previsto reforzar su asistencia a los Estados en la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, en particular en el plano regional, en colaboración con las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, entre otros.

45. Los Estados Miembros han afirmado que intensificarán la importante función de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) como centro de coordinación del sistema de las Naciones Unidas para el tratamiento integrado del comercio y el desarrollo y las cuestiones interrelacionadas en las esferas de las finanzas, la tecnología, la inversión y el desarrollo sostenible (Agenda de Acción de Addis Abeba, párr. 88). A fin de promover un enfoque basado en un proceso a nivel de todo el gobierno, la UNCTAD está catalizando la labor para ayudar a los gobiernos recientemente elegidos a hacer suyos los enfoques horizontales y verticales de la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

46. Las capacidades nacionales para la prevención de los conflictos son un factor fundamental en la construcción de sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible. El PNUD y el Departamento de Asuntos Políticos, con el apoyo del Fondo para la Consolidación de la Paz, han utilizado un enfoque de colaboración para apoyar a los Estados Miembros en el fortalecimiento de las capacidades locales en esta esfera. También es esencial fomentar las capacidades nacionales de lucha contra el tráfico ilícito de armas.

#### **Facilitación de la cooperación regional e internacional**

47. Los Estados Miembros han reconocido la importante función de las organizaciones e iniciativas regionales para abordar una serie de cuestiones de los pilares económicos, sociales y ambientales del desarrollo sostenible, como el hambre, el cambio climático, las corrientes financieras y de armas ilícitas, la corrupción, la cooperación internacional en cuestiones tributarias y el comercio. En el párrafo 130 de la Agenda de Acción de Addis Abeba, los Estados Miembros alentaron a las comisiones regionales a que, en cooperación con los bancos y las organizaciones regionales, movilizaran sus conocimientos especializados y los mecanismos existentes y centrarse en los aspectos temáticos de la Agenda. En el párrafo 21 de la Agenda 2030, los Estados Miembros reconocen que los marcos regionales podrían hacer más fácil traducir de manera eficaz las políticas de desarrollo sostenible en medidas concretas a nivel nacional.

48. En el párrafo 42 de la Agenda 2030, los Estados Miembros reafirmaron la importancia de apoyar el nuevo marco de desarrollo, la Agenda 2063 de la Unión Africana, y en el párrafo 8 de la Agenda de Acción reafirmaron la importancia de apoyar el nuevo marco de desarrollo, la Agenda 2063 de la Unión Africana, así como su plan de acción decenal, como marco estratégico para lograr una transformación socioeconómica positiva en África en los próximos 50 años, y su programa continental integrado en las resoluciones de la Asamblea General relativas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África. Desde la aprobación de la Agenda

2063 de la Unión Africana, la Oficina del Asesor Especial para África ha estado colaborando con la Comisión de la Unión Africana, la Comisión Económica para África (CEPA), las comunidades económicas regionales y el Departamento de Información Pública para fomentar y movilizar el apoyo internacional a la Agenda 2063 y promover sus sinergias y complementariedades con la Agenda 2030 y la Agenda de Acción de Addis Abeba. La Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo aprovechará la labor de los grupos consultivos interinstitucionales para asegurar la aplicación eficaz de los tres programas de acción; a saber, el Programa de Acción en favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020 (Programa de Acción de Estambul), las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Trayectoria de Samoa) y el Programa de Acción de Viena para los Países en Desarrollo Sin Litoral para el Decenio 2014-2024, así como la Agenda 2030 y la Agenda de Acción de Addis Abeba.

49. Las comisiones regionales están en condiciones de ayudar a los países a hacer realidad la Agenda de Acción de Addis Abeba y la Agenda 2030. También ayudan a generar nuevas ideas y promover políticas y sirven de puente entre los niveles mundial y nacional. Las comisiones regionales, en cooperación con el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, la UNCTAD y otras entidades, pueden contribuir de manera sustantiva a la aplicación nacional, trabajando con los coordinadores residentes y los equipos de las Naciones Unidas en los países en las esferas siguientes:

- a) Integración de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en los marcos fiscales y planificación del desarrollo a nivel nacional y subnacional;
- b) Promoción de la coherencia, la uniformidad y la coordinación de las políticas;
- c) Reforzamiento de la capacidad de los Estados miembros en materia de datos y estadística con respecto a la implementación de la Agenda 2030;
- d) Búsqueda y promoción de fuentes alternativas e innovadoras de financiación para el desarrollo;
- e) Aprovechamiento de la ciencia, la tecnología y la innovación en apoyo de la Agenda 2030;
- f) Aprovechamiento de la cooperación Sur-Sur y las asociaciones regionales e interregionales;
- g) Traducir los modelos regionales en bienes públicos mundiales.

50. Además de organizar foros regionales sobre el desarrollo sostenible, las comisiones regionales están organizando reuniones regionales de múltiples interesados sobre la financiación para el desarrollo.

51. Las comisiones regionales están trabajando en concierto con los coordinadores residentes y los equipos de las Naciones Unidas en los países en la prestación de asistencia para incorporar los Objetivos de Desarrollo Sostenible en las políticas nacionales de desarrollo de los Estados Miembros. La coherencia de las políticas a nivel regional es supervisada por mecanismos de coordinación regional.

52. Otros departamentos y oficinas de la Secretaría también apoyan las dos Agendas a nivel regional, centrándose, por ejemplo, en la lucha contra la delincuencia organizada, las corrientes ilícitas de armas y el tráfico ilícito de fauna y flora silvestres, así como en la gestión de los recursos hídricos conjuntos y la expansión metropolitana transjurisdiccional<sup>2</sup>.

53. En preparación para la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III), que se celebrará en Quito en octubre de 2016, la Asamblea General, en el párrafo 20 de su resolución 70/210 alentó a los Estados Miembros a que establecieran políticas a fin de propiciar la financiación y el desarrollo coordinado de asentamientos urbanos de todos los tamaños y aprovechar plenamente la contribución potencial de la urbanización y los asentamientos humanos sostenibles al desarrollo sostenible. El Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) presta apoyo sustantivo y técnico a los Gobiernos a todos los niveles en lo que respecta a la aplicación de políticas, planes y programas para promover ciudades y asentamientos humanos inclusivos, integrados y sostenibles.

54. El Organismo Interinstitucional de la Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres está colaborando con las organizaciones subregionales en apoyo de las organizaciones regionales intergubernamentales que comparten conocimientos, elaboran estrategias regionales de reducción del riesgo de desastres, hacen frente a los riesgos transfronterizos y crean entornos propicios para la incorporación de la reducción del riesgo de desastres en las actividades nacionales.

### **Catalización de nuevas asociaciones y aumento de la eficacia y la rendición de cuentas de las asociaciones existentes en todos los niveles**

55. Los Estados Miembros reconocieron, en el párrafo 60 de la Agenda 2030, que sería imposible lograr los objetivos y metas establecidos en la Agenda sin una Alianza Mundial revitalizada y mayor, aglutinando a los gobiernos, la sociedad civil, el sector privado, el sistema de las Naciones Unidas y otras instancias. Las Naciones Unidas pueden ayudar a los Estados Miembros a establecer y ampliar alianzas para apoyar la creación de entornos propicios en que ninguna persona ni ningún país quede a la zaga. Para ello será necesario promover el diálogo

---

<sup>2</sup> La colaboración regional y la coordinación entre las entidades del sistema de las Naciones Unidas en África, a través del Grupo de Tareas Interdepartamental sobre Asuntos Africanos, implica cada vez más a los principales agentes regionales, incluida la Comisión de la Unión Africana, el Banco Africano de Desarrollo, la Nueva Alianza para el Desarrollo de África, el Mecanismo Africano de Evaluación entre Pares, las comunidades económicas regionales y la Comisión Económica para África, en particular con respecto a la implementación de la Agenda 2063; La Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños, la Unión de Naciones Suramericanas, el Sistema de la Integración Centroamericana, la Comunidad del Caribe, el Banco Interamericano de Desarrollo, el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Corporación Andina de Fomento en América Latina y el Caribe; el Banco Asiático de Desarrollo en Asia; La Liga de los Estados Árabes y el Banco Islámico de Desarrollo en la región árabe; y la Comisión Europea y la Organización para la Cooperación Económica Europea en Europa. La Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas contribuye a la lucha contra el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras mediante la labor de sus centros regionales en África, América Latina y el Caribe, y Asia y el Pacífico.

internacional y regional constructivo y deliberaciones sobre el comercio, cuestiones fiscales, cuestiones relacionadas con la deuda, la gobernanza de la inversión y el desarrollo del sector privado. También será necesario que se establezcan mayores vínculos entre la Secretaría y los organismos especializados y los principales interesados institucionales del proceso de seguimiento de la financiación para el desarrollo (Agenda de Acción de Addis Abeba, párrs. 130, 132 y 133). En ese sentido, se deberá fortalecer la alianza entre las Naciones Unidas y el Banco Mundial, atendiendo a la necesidad de que los agentes económicos y de seguridad trabajen juntos de manera eficaz.

56. Los Estados Miembros han reconocido que debe prestarse especial atención a los países más vulnerables, incluidos los países africanos, los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países que se encuentran en situaciones de conflicto o posteriores a un conflicto (Agenda de Acción de Addis Abeba, párr. 8; y Agenda 2030, párr. 22). La Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz y la Comisión de Consolidación de la Paz, que la Oficina apoya, ampliará los esfuerzos para aglutinar las diferentes partes del sistema de las Naciones Unidas y reducir la fragmentación mediante estrategias conjuntas que fomenten sociedades pacíficas. El Fondo para la Consolidación de la Paz tiene un historial fiable de aumento de la coherencia entre los pilares y de establecimiento de nuevas alianzas estratégicas con instituciones financieras internacionales y organizaciones regionales y subregionales. La Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios colaborará con los asociados humanitarios y para el desarrollo con miras a reducir los riesgos, la vulnerabilidad y las necesidades humanitarias en esos contextos. La Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo sin Litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo promoverá soluciones para la resiliencia y el desarrollo sostenible en los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo, haciendo uso de nuevas actividades para movilizar a todos los interesados. En cooperación con el Grupo de Tareas Interdepartamental sobre Asuntos Africanos, la Oficina del Asesor Especial para África organizará a tal efecto diálogos de alto nivel y actividades de promoción a nivel de expertos en cooperación con la Unión Africana, la CEPA y el Departamento de Información Pública para movilizar el apoyo y fortalecer la coherencia y la coordinación de los esfuerzos de las Naciones Unidas a ese respecto. ONU-Hábitat está trabajando con gobiernos nacionales y subnacionales, grupos comunitarios y otros asociados en el mejoramiento de los barrios marginales y el aumento de la seguridad de la tenencia a fin de mejorar las condiciones de vida de las casi 1.000 millones de personas que viven en asentamientos informales en países en desarrollo y Estados frágiles.

57. En el párrafo 67 de la Agenda 2030, los Estados Miembros afirmaron que la actividad empresarial, la inversión y la innovación privadas son los grandes motores de la productividad, el crecimiento económico inclusivo y la creación de empleo. La UNCTAD está utilizando su labor de desarrollo de empresas y el poder de convocatoria del Foro Mundial sobre la Inversión para asegurarse de que se amplíe la inversión para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Los agentes del sector privado participarán cada vez más en la reorientación de la economía por la senda del crecimiento con bajas emisiones de carbono; por ejemplo, a través de la Iniciativa de Bolsas de Valores Sostenibles. Mediante su Iniciativa Financiera, el Programa de las Naciones Unidas para el medio Ambiente (PNUMA) trabaja con

más de 200 asociados de los sectores bancario, de seguros y de inversionistas institucionales en la armonización de los sistemas financieros con la economía baja en carbono, resiliente al cambio climático y ecológica; y en la movilización de los recursos financieros necesarios para efectuar la transición a una economía sostenible. El ACNUDH tiene como objetivo proporcionar asesoramiento normativo eficaz a los Estados y fomentar la capacidad de estos, de modo que la participación del sector privado en la implementación de la Agenda 2030 se ajuste a los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos. La UNODC promueve la transparencia y la prevención de la corrupción en el sector privado, en alianza con el Pacto Mundial de las Naciones Unidas. Se promueve el establecimiento de alianzas de interesados múltiples entre el sistema de las Naciones Unidas y agentes no estatales para intensificar la cooperación y el diálogo, así como para incorporar los Objetivos de Desarrollo Sostenible en los planes institucionales de empresas privadas.

58. En consonancia con la Agenda de Acción de Addis Abeba, en la que los Estados Miembros reconocieron, entre otras cosas, que los gastos y las inversiones en el desarrollo sostenible se estaban transfiriendo al nivel subnacional, donde a menudo no existe suficiente capacidad técnica y tecnológica, financiación ni apoyo (párrs. 34 y 48), ONU-Hábitat está impartiendo orientación normativa a los gobiernos subnacionales sobre financiación sostenible, potenciación de los ingresos, solvencia y financiación del valor de la tierra, en particular mediante su alianza con el Comité Asesor de Autoridades Locales de las Naciones Unidas. ONU-Hábitat está colaborando con el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, el Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización y otras personas en los países menos adelantados para asesorar a los municipios en la creación de instrumentos de inversión local y el fortalecimiento de la capacidad técnica. La iniciativa Energía Sostenible para Todos también seguirá siendo un marco útil (Agenda de Acción de Addis Abeba, párr. 49).

59. Podría considerarse la posibilidad de ampliar la función del Foro de Alianzas anual del Consejo Económico y Social, con el apoyo del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. El Foro podría servir de plataforma intergubernamental para el intercambio de experiencias sobre alianzas entre interesados múltiples en apoyo de la Agenda 2030. El Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible también llevará a cabo exámenes de las asociaciones de colaboración, en particular las que se ofrecieron a informar sobre su contribución a la implementación de la Agenda 2030.

### **Apoyo a un entorno internacional propicio mediante procesos intergubernamentales**

60. El seguimiento de la Agenda 2030 y la Agenda de Acción de Addis Abeba exige una amplia gama de procesos intergubernamentales, incluido el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible y el foro del Consejo Económico y Social sobre la financiación para el desarrollo. La Secretaría está adaptando el apoyo a los procesos intergubernamentales, los datos y las estadísticas, la labor analítica y la creación de capacidad a las necesidades de la nueva agenda para el desarrollo. El objetivo general de este esfuerzo es asegurar que la Secretaría se centre en la integración eficaz de las tres dimensiones del desarrollo sostenible en sus cuatro esferas funcionales.

61. La Secretaría prestará apoyo a los órganos intergubernamentales a medida que estos contribuyan al foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible, así como al foro sobre la financiación para el desarrollo, el Mecanismo de Facilitación de la Tecnología y foro de múltiples interesados sobre la ciencia, la tecnología y la innovación en pro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, al tiempo que continuara fortaleciendo el Foro sobre Cooperación para el Desarrollo del Consejo.
62. El informe del Secretario General sobre los hitos fundamentales necesarios para llevar a cabo un proceso coherente, eficiente e inclusivo de seguimiento y examen en el plano mundial (A/70/684) proporciona una visión y propuestas sobre la forma en que podría funcionar la estructura general de examen.
63. Con arreglo al párrafo 83 de la Agenda 2030, la labor de seguimiento y examen del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible se basará en un informe anual sobre los progresos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible que preparará el Secretario General, en cooperación con el sistema de las Naciones Unidas. Los foros regionales sobre el desarrollo sostenible servirán para que las regiones hagan escuchar su voz en cuanto a la aplicación, el seguimiento y el examen de la Agenda 2030, proporcionando así un vínculo claro con el foro político de alto nivel, el Consejo Económico y Social y la Asamblea General.
64. Además, el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible también tendrá en cuenta el *Informe Mundial sobre Desarrollo Sostenible*, lo que reforzará la interfaz entre la ciencia y las políticas y podría proporcionar un sólido instrumento con base empírica para ayudar a los responsables normativos a promover la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible.
65. De conformidad con el párrafo 133 de la Agenda de Acción de Addis Abeba, el Secretario General convocó un grupo de tareas entre organismos para apoyar las deliberaciones del foro sobre financiación para el desarrollo y el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible. El grupo de tareas preparará un informe anual analítico basado en datos, con el apoyo de un apéndice en línea. Los principales interesados institucionales del proceso de financiación para el desarrollo (el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional, la Organización Mundial del Comercio, la UNCTAD y el PNUD) están asumiendo un papel central, en coordinación con el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales.
66. Será preciso ampliar el apoyo a otros mecanismos intergubernamentales a fin de asegurar la integración de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en la labor de esos mecanismos y alentarlos a contribuir a los exámenes temáticos de los Objetivos y las cuestiones intersectoriales en el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible. Entre esos mecanismos figuran las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social, la Conferencia de los Estados Partes en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas y el Consejo de Derechos Humanos.
67. La Secretaría apoya a los países y a las autoridades subnacionales en su integración en la economía mundial, armonizando sus planes nacionales de desarrollo con las oportunidades derivadas del aumento de la globalización del comercio, las finanzas, la tecnología y la inversión.
68. El sistema de las Naciones Unidas apoya a los países a integrar las políticas sobre el cambio climático en los planes nacionales y subnacionales para el desarrollo sostenible. Además, las cuestiones relacionadas con el cambio climático y

la financiación para el clima son parte integrante de la Agenda de Acción de Addis Abeba. Las perspectivas de género se están integrando en la acción por el clima mediante el apoyo a la capacidad empresarial de la mujer en la energía sostenible y el trabajo de las mujeres en la agricultura resistente al clima. ONU-Mujeres está prestando más apoyo a las partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático para ayudarlas a integrar las perspectivas de género en su labor, en particular con respecto a la participación de la mujer en los órganos de la Convención. En respuesta al compromiso con los derechos humanos en la acción por el clima, acordado en el 21º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, el ACNUDH procurará, con sujeción a la disponibilidad de recursos adicionales, intensificar su colaboración con las partes y otros agentes pertinentes para promover una acción por el clima ambiciosa y basada en los derechos. El Departamento de Asuntos Económicos y Sociales apoyará el desarrollo de estadísticas relacionadas con el clima y en estos momentos está integrando el cambio climático en el diálogo sobre políticas en los órganos intergubernamentales a los que presta apoyo. La Oficina del Asesor Especial para África intensificará sus actividades de promoción y sensibilización relacionadas con las prioridades de África en materia de cambio climático, haciendo especial hincapié en la adaptación, la mitigación, el desarrollo y la transferencia de tecnología y la financiación. ONU-Hábitat seguirá apoyando a los gobiernos, incluso en los países menos adelantados, en la formulación y aplicación de políticas de desarrollo urbano sostenible y planes de acción por el clima a nivel nacional a fin de proporcionar una base normativa coherente para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

69. Las comisiones regionales y sus órganos subsidiarios son órganos intergubernamentales de las Naciones Unidas en sus regiones respectivas. Además de ofrecer perspectivas regionales al seguimiento y examen a nivel mundial, se espera que también traduzcan los mandatos mundiales relacionados con la Agenda 2030 en la adopción de medidas a nivel regional y nacional. Se prevé que las comisiones regionales inicien una labor normativa y analítica que pueda utilizarse a nivel mundial, regional y nacional en el contexto de la Agenda 2030 y la Agenda de Acción de Addis Abeba con el fin de promover propuestas viables sobre los medios de implementación.

### **Apoyo al seguimiento y examen**

70. En el párrafo 129 de la Agenda de Acción de Addis Abeba, los Estados Miembros pidieron al sistema de las Naciones Unidas que, en consulta con las instituciones financieras internacionales, formulara medidas transparentes para medir los progresos hacia el desarrollo sostenible que fueran más allá de los ingresos *per capita*, basándose en las iniciativas existentes, según procediera. En los párrafos 74 y 81 de la Agenda 2030, los Estados Miembros indicaron que los procesos de seguimiento y examen en todos los niveles se beneficiarían con el apoyo activo del sistema de las Naciones Unidas y alentaron a las comisiones regionales a que continuaran apoyando a los Estados Miembros en la participación regional.

71. La coordinación en la elaboración del marco de indicadores mundiales es facilitada por el Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que fue establecido por la Comisión de

Estadística en su 46º período de sesiones, celebrado en 2015, y que comprende a Estados Miembros, así como a representantes de organismos regionales e internacionales que actúan en calidad de observadores. La coordinación también tiene lugar a distintos niveles en todo el sistema de las Naciones Unidas y fuera de él. En seguimiento de la presentación de un marco de indicadores mundiales para los Objetivos y metas de la Agenda 2030 como punto de partida para el debate en su 47º período de sesiones, se prevé que la Comisión tenga el mandato de seguir el desarrollo metodológico y el perfeccionamiento de los indicadores.

72. Los recursos anteriormente dedicados a la recopilación de indicadores de los Objetivos de Desarrollo del Milenio se reprogramarían en función de la labor sobre los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. No obstante, las exigencias de la Agenda 2030 van mucho más allá de la capacidad existente para hacerles frente. Las entidades pertinentes de la Secretaría apoyarán la labor sobre los datos y el fortalecimiento de las capacidades nacionales. Muchas entidades de la Secretaría ya están trabajando con las oficinas nacionales de estadística para realizar trabajos metodológicos sobre los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y proporcionarán datos para los exámenes regionales. El examen y seguimiento de la Agenda 2030 y la Agenda de Acción de Addis Abeba también requerirá un análisis más amplio y más integrado de las políticas en apoyo de los procesos nacionales y mundiales.

### **Realización de actividades de promoción pública para los Objetivos de Desarrollo Sostenible**

73. A fin de contribuir a aumentar la conciencia y la comprensión de la Agenda 2030 entre el público general y los encargados de la adopción de decisiones, el Departamento de Información Pública está armonizando sus productos y servicios de comunicación y su cobertura multilingüe para presentar una descripción integrada de esta multifacética Agenda. El Departamento encabeza los esfuerzos para establecer un marco para la planificación de las comunicaciones a nivel mundial y local mediante el diseño de campañas de comunicación, imágenes compartidas y mensajes coherentes. El Departamento también está fortaleciendo sus mecanismos de coordinación para asegurar la armonización y la colaboración en todo el sistema mediante sus 63 oficinas sobre el terreno (centros de información de las Naciones Unidas) y mediante la convocatoria del Grupo de Comunicaciones de las Naciones Unidas, de carácter interinstitucional, y sus equipos de tareas sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el cambio climático, y el centro de estrategia sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que promueve la participación de las Naciones Unidas y los asociados de la sociedad civil en los esfuerzos para difundir información acerca de la nueva Agenda. El Departamento también está trabajando con un público diverso, incluidos estudiantes y miembros de instituciones académicas, representantes de organizaciones no gubernamentales, personalidades que promuevan esa labor y asociados creativos, en actividades de divulgación en relación con la Agenda 2030 y su implementación. La Oficina del Enviado del Secretario General para la Juventud está abogando por que se hagan las inversiones en el desarrollo y la participación de la juventud, y sus actividades se presentan y promueven en el Foro de la Juventud del Consejo Económico y Social, que se celebra todos los años, con el apoyo del Departamento de Asuntos Económicos y

Sociales, la Oficina del Enviado del Secretario General para la Juventud y la Red Interinstitucional de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Juventud.

74. A fin de ayudar a aumentar la conciencia y la comprensión por el público general y los encargados de la adopción de decisiones acerca de la repercusión de la labor del sistema de las Naciones Unidas con respecto a la Agenda 2030, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales está coordinando las actividades de promoción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. La campaña de acción en favor de los Objetivos de Desarrollo Sostenible se apoya en el éxito de la Campaña en Pro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y la amplía. La Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, que tiene un mandato de promoción mundial en apoyo de los países más vulnerables, llevará a cabo más actividades de promoción. El Proyecto de Cambio de Percepción de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra ha elaborado un mapa de conocimientos de 250 organizaciones y asociados internacionales, en respuesta a la clara necesidad de determinar sus distintas capacidades, sinergias y complementariedades y detectar superposiciones.

## **V. Consecuencias financieras**

75. Las consecuencias presupuestarias de la propuesta de fortalecer la función y las esferas de actividad de la Secretaría descritas en la sección IV se presentan en los cuadros 1, 2 y 3. Las consecuencias presupuestarias se añaden a las cifras presentadas en el informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas resultantes de las decisiones que figuran en la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo y el documento final de la cumbre de las Naciones Unidas para la aprobación de la agenda para el desarrollo después de 2015, titulado “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible” (A/70/589). Las consecuencias presupuestarias incluyen también una asignación propuesta de 5 millones de dólares para la Cuenta para el Desarrollo.

76. En la preparación de las cifras, y habida cuenta de la escasez de nuevos recursos, las oficinas y departamentos de la Secretaría han hecho todo lo posible por examinar y adaptar sus planes de trabajo y han reasignado las prioridades a sus actividades y recursos para la prestación de apoyo en la implementación de las dos Agendas, sin dejar de atender a las necesidades de todos los mandatos existentes. Sin embargo, dada la naturaleza transformadora de las nuevas Agendas, el Secretario General propone que la Secretaría refuerce su apoyo a los Estados Miembros y vaya más allá de la reasignación de prioridades en materia de actividades y recursos.

**Cuadro 1**  
**Consecuencias para el presupuesto por sección del presupuesto, y puestos y recursos no relacionados con puestos**  
**para los bienios 2016-2017 y 2018-2019**

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

| Sección del presupuesto   | Número de puestos temporarios <sup>a</sup> | Consecuencias en 2016-2017 |                                      |         | Consecuencias en 2018-2019 |                                      |         |
|---|--|----------------------------|--------------------------------------|---------|----------------------------|--------------------------------------|---------|
|   |  | Puestos                    | Recursos no relacionados con puestos | Total   | Puestos                    | Recursos no relacionados con puestos | Total   |
| 1. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales (ONUG – DG)                             | 1  | 168,8                      | 20,9                                 | 189,7   | 307,0                      | 8,6                                  | 315,6   |
| 2. Asuntos de la Asamblea General y servicios de conferencias   | 2  | 393,1                      | 200,3                                | 593,4   | 715,0                      | 122,0                                | 837,0   |
| 3. Asuntos políticos (OACP)   | 1  | 230,3                      | 5,4                                  | 235,7   | 418,9                      | 5,9                                  | 424,8   |
| 4. Desarme  | –  | –                          | 345,0                                | 345,0   | –                          | 345,0                                | 345,0   |
| 8. Asuntos Jurídicos  | –  | –                          | 147,4                                | 147,4   | –                          | 147,4                                | 147,4   |
| 9. Asuntos económicos y sociales  | 9  | 1 625,6                    | 546,1                                | 2 171,7 | 2 962,4                    | 554,3                                | 3 508,5 |
| 10. Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo | 3  | 688,2                      | 368,1                                | 1 056,3 | 1 252,0                    | 369,7                                | 1 619,1 |
| 11. Apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (OAEA)                   | –  | –                          | 375,0                                | 375,0   | –                          | 375,0                                | 375,0   |
| 12. Comercio y desarrollo   | 4  | 815,2                      | 128,0                                | 943,2   | 1 482,6                    | 128,0                                | 1 610,6 |
| 14. Medio ambiente  | 3  | 480,3                      | 1 296,0                              | 1 776,3 | 873,6                      | 1 296,0                              | 2 169,6 |
| 15. Asentamientos humanos   | 3  | 510,8                      | 2 485,8                              | 2 996,6 | 929,2                      | 2 485,8                              | 3 415,0 |
| 16. Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y justicia penal                         | 3  | 473,4                      | 438,4                                | 911,8   | 861,0                      | 438,4                                | 1 299,4 |
| 17. Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres          | 8  | 1 606,9                    | 621,0                                | 2 227,9 | 2 923,2                    | 621,0                                | 3 544,2 |
| 18. Desarrollo económico y social en África   | 2  | 189,9                      | 3 427,0                              | 3 616,9 | 347,4                      | 3 427,0                              | 3 774,4 |
| 19. Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico   | 4  | 623,2                      | 1 560,0                              | 2 183,2 | 1 133,6                    | 1 560,0                              | 2 693,6 |
| 20. Desarrollo económico en Europa  | 3  | 610,8                      | 261,3                                | 872,1   | 1 111,0                    | 261,3                                | 1 372,3 |
| 21. Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe   | 3  | 391,3                      | 1 379,2                              | 1 770,5 | 711,6                      | 1 379,2                              | 2 090,8 |
| 22. Desarrollo económico y social en Asia Occidental  | 4  | 564,8                      | 2 007,4                              | 2 572,2 | 1 031,9                    | 2 007,4                              | 3 039,3 |
| 24. Derechos humanos  | 7  | 1 283,3                    | 1 013,6                              | 2 296,9 | 2 341,1                    | 1 013,6                              | 3 354,7 |
| 27. Asistencia humanitaria (UNISDR)   | 2  | 408,8                      | 771,2                                | 1 180,0 | 743,2                      | 771,2                                | 1 514,4 |
| 29F Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra   | –  | –                          | 24,2                                 | 24,2    | –                          | 19,9                                 | 19,9    |

| <i>Sección del presupuesto</i>                           | <i>Número de puestos temporarios<sup>a</sup></i> | <i>Consecuencias en 2016-2017</i> |   |                 | <i>Consecuencias en 2018-2019</i> |   |                 |
|--|--|-----------------------------------|---|-----------------|-----------------------------------|---|-----------------|
|  |  | <i>Puestos</i>                    | <i>Recursos no relacionados con puestos</i> | <i>Total</i>    | <i>Puestos</i>                    | <i>Recursos no relacionados con puestos</i> | <i>Total</i>    |
| 35. Cuenta de las Naciones Unidas para el Desarrollo     | –  | –                                 | 5 000,0                                     | 5 000,0         | –                                 | 5 000,0                                     | 5 000,0         |
| 36. Contribuciones del personal                          | –  | 2 355,6                           | –   | 2 355,6         | 4 289,8                           | –   | 4 289,8         |
| <b>Total (en cifras brutas)</b>                          | <b>62</b>  | <b>13 420,3</b>                   | <b>22 421,3</b>                             | <b>35 841,6</b> | <b>24 434,5</b>                   | <b>22 336,7</b>                             | <b>46 771,2</b> |
| <b>Total (deducidas las contribuciones del personal)</b> | <b>62</b>  | <b>11 064,7</b>                   | <b>22 421,3</b>                             | <b>33 486,0</b> | <b>20 144,7</b>                   | <b>22 336,7</b>                             | <b>42 481,4</b> |

Siglas: ONUG-DG, Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, Oficina del Director General; OACP, Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz; OAEA, Oficina del Asesor Especial para África; UNISDR, Secretaría Interinstitucional de la Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres.

<sup>a</sup> Hasta 2030, en consonancia con la duración de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Arreglos similares hechos para puestos temporarios establecidos por la Asamblea General en la secretaría del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques.

Cuadro 2  
Distribución de puestos temporarios por sección del presupuesto y categoría

| Sección del presupuesto   | Número de puestos temporarios           |           |           |           |          |           |   |                  |          |                  |                     |          |           |
|---|---|-----------|-----------|-----------|----------|-----------|---|------------------|----------|------------------|---------------------|----------|-----------|
|   | Cuadro Orgánico y categorías superiores |           |           |           |          |           | Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos |                  |          | Otras categorías |                     |          |           |
|   | D-1                                     | P-5       | P-4       | P-3       | P-2      | Subtotal  | Categoría principal                             | Otras categorías | Subtotal | Oficial nacional | Contra-tación local | Subtotal | Total     |
| 1. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales   | -                                       | -         | -         | 1         | -        | 1         | -   | -                | -        | -                | -                   | -        | 1         |
| 2. Asuntos de la Asamblea General y servicios de conferencias   | -                                       | 1         | -         | 1         | -        | 2         | -   | -                | -        | -                | -                   | -        | 2         |
| 3. Asuntos políticos  | -                                       | 1         | -         | -         | -        | 1         | -   | -                | -        | -                | -                   | -        | 1         |
| 9. Asuntos económicos y sociales  | -                                       | 2         | 3         | 3         | -        | 8         | -   | 1                | 1        | -                | -                   | -        | 9         |
| 10. Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo | 1                                       | 1         | 1         | -         | -        | 3         | -   | -                | -        | -                | -                   | -        | 3         |
| 12. Comercio y desarrollo   | -                                       | 1         | 2         | 1         | -        | 4         | -   | -                | -        | -                | -                   | -        | 4         |
| 14. Medio ambiente  | -                                       | -         | 3         | -         | -        | 3         | -   | -                | -        | -                | -                   | -        | 3         |
| 15. Asentamientos humanos   | -                                       | 2         | -         | 1         | -        | 3         | -   | -                | -        | -                | -                   | -        | 3         |
| 16. Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y justicia penal                         | -                                       | -         | 3         | -         | -        | 3         | -   | -                | -        | -                | -                   | -        | 3         |
| 17. Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres          | -                                       | 3         | 3         | 2         | -        | 8         | -   | -                | -        | -                | -                   | -        | 8         |
| 18. Desarrollo económico y social en África   | -                                       | -         | -         | 1         | -        | 1         | -   | -                | -        | 1                | -                   | 1        | 2         |
| 19. Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico   | -                                       | -         | 3         | 1         | -        | 4         | -   | -                | -        | -                | -                   | -        | 4         |
| 20. Desarrollo económico en Europa  | -                                       | 1         | 1         | 1         | -        | 3         | -   | -                | -        | -                | -                   | -        | 3         |
| 21. Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe   | -                                       | -         | 1         | 2         | -        | 3         | -   | -                | -        | -                | -                   | -        | 3         |
| 22. Desarrollo económico y social en Asia Occidental  | -                                       | -         | 1         | 2         | -        | 3         | -   | -                | -        | -                | 1                   | 1        | 4         |
| 24. Derechos humanos  | -                                       | -         | 4         | 2         | -        | 6         | -   | 1                | 1        | -                | -                   | -        | 7         |
| 27. Asistencia humanitaria  | -                                       | -         | 2         | -         | -        | 2         | -   | -                | -        | -                | -                   | -        | 2         |
| <b>Total</b>  | <b>1</b>                                | <b>12</b> | <b>27</b> | <b>18</b> | <b>-</b> | <b>58</b> | <b>-</b>  | <b>2</b>         | <b>2</b> | <b>1</b>         | <b>1</b>            | <b>2</b> | <b>62</b> |

## Cuadro 3

**Distribución de objetos de gastos no relacionados con puestos por sección del presupuesto para el bienio 2016-2017**

| <i>Sección del presupuesto</i>  | <i>Otros gastos de personal</i> | <i>Consultores</i> | <i>Expertos</i> | <i>Viajes de representantes</i> | <i>Viajes de funcionarios</i> | <i>Servicios por contrata</i> | <i>Gastos generales de funcionamiento</i> | <i>Suministros y materiales</i> | <i>Mobiliario y equipo</i> | <i>Subvenciones y contribuciones</i> | <i>Total</i>    |
|---|---------------------------------|--------------------|-----------------|---------------------------------|-------------------------------|-------------------------------|---|---------------------------------|----------------------------|--------------------------------------|-----------------|
| 1. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales   | –                               | –                  | –               | –                               | –                             | 19,2                          | 0,4                                       | 0,3                             | 1,0                        | –                                    | 20,9            |
| 2. Asuntos de la Asamblea General y servicios de conferencias   | 189,5                           | –                  | –               | –                               | –                             | 5,4                           | 1,4                                       | 1,0                             | 3,0                        | –                                    | 200,3           |
| 3. Asuntos políticos  | –                               | –                  | –               | –                               | –                             | 2,7                           | 0,7                                       | 0,5                             | 1,5                        | –                                    | 5,4             |
| 4. Desarme  | –                               | 35,0               | –               | –                               | 60,0                          | 65,0                          | –   | –                               | –                          | 185,0                                | 345,0           |
| 8. Asuntos jurídicos  | –                               | 44,4               | –               | –                               | 20,0                          | –                             | –   | –                               | –                          | 83,0                                 | 147,4           |
| 9. Asuntos económicos y sociales  | –                               | 268,0              | 233,0           | –                               | –                             | 24,3                          | 5,9                                       | 4,5                             | 10,4                       | –                                    | 546,1           |
| 10. Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo | –                               | –                  | 181,5           | –                               | 65,4                          | 113,1                         | 2,1                                       | 1,5                             | 4,5                        | –                                    | 368,1           |
| 11. Apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África                          | –                               | –                  | 375,0           | –                               | –                             | –                             | –   | –                               | –                          | –                                    | 375,0           |
| 12. Comercio y desarrollo   | –                               | –                  | –               | –                               | 128,0                         | –                             | –   | –                               | –                          | –                                    | 128,0           |
| 14. Medio ambiente  | –                               | 1 056,0            | –               | –                               | 240,0                         | –                             | –   | –                               | –                          | –                                    | 1 296,0         |
| 15. Asentamientos humanos   | –                               | 508,3              | 1 678,0         | –                               | 299,5                         | –                             | –   | –                               | –                          | –                                    | 2 485,8         |
| 16. Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y justicia penal                         | –                               | –                  | 300,0           | –                               | 138,4                         | –                             | –   | –                               | –                          | –                                    | 438,4           |
| 17. Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres          | –                               | 40,0               | 185,0           | –                               | 125,0                         | 38,8                          | 228,8                                     | –                               | 3,4                        | –                                    | 621,0           |
| 18. Desarrollo económico y social en África   | 170,0                           | 1 016,2            | 1 547,1         | –                               | 242,3                         | 441,4                         | –   | –                               | 10,0                       | –                                    | 3 427,0         |
| 19. Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico   | –                               | 180,0              | 1 235,6         | –                               | 91,4                          | 53,0                          | –   | –                               | –                          | –                                    | 1 560,0         |
| 20. Desarrollo económico en Europa  | –                               | –                  | 197,7           | –                               | 51,6                          | –                             | –   | 3,0                             | 9,0                        | –                                    | 261,3           |
| 21. Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe   | 141,7                           | 553,5              | 249,0           | –                               | 290,0                         | 114,0                         | 12,0                                      | 19,0                            | –                          | –                                    | 1 379,2         |
| 22. Desarrollo económico y social en Asia Occidental  | –                               | 804,3              | 859,3           | –                               | 181,4                         | 162,4                         | –   | –                               | –                          | –                                    | 2 007,4         |
| 24. Derechos humanos  | –                               | 84,3               | –               | 721,8                           | 67,5                          | 140,0                         | –   | –                               | –                          | –                                    | 1 013,6         |
| 27. Asistencia humanitaria  | –                               | –                  | 300,0           | –                               | 240,0                         | 200,0                         | 31,2                                      | –                               | –                          | –                                    | 771,2           |
| 29F Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra   | –                               | –                  | –               | –                               | –                             | 8,3                           | 13,1                                      | –                               | 2,8                        | –                                    | 24,2            |
| 35. Cuenta para el Desarrollo   | –                               | –                  | –               | –                               | –                             | –                             | –   | –                               | –                          | 5 000,0                              | 5 000,0         |
| <b>Total</b>  | <b>501,2</b>                    | <b>4 590,0</b>     | <b>7 341,2</b>  | <b>721,8</b>                    | <b>2 240,5</b>                | <b>1 387,6</b>                | <b>295,6</b>                              | <b>29,8</b>                     | <b>45,6</b>                | <b>5 268,0</b>                       | <b>22 421,3</b> |

## **VI. Conclusión y medidas que ha de adoptar la Asamblea General**

77. El presente informe fue preparado tras la celebración de consultas con los jefes de los departamentos y oficinas de la Secretaría y de las entidades del sistema de las Naciones Unidas. El Secretario General considera que la propuesta de reforzar las funciones y las esferas de actividad de los departamentos y oficinas de la Secretaría, como se describe en la sección IV, reflejan las necesidades para la prestación de un apoyo eficaz y eficiente a los Estados Miembros en la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el desarrollo. El Secretario General solicita a la Asamblea General que apruebe las propuestas.

78. A ese respecto, si la Asamblea General estuviera de acuerdo con la propuesta de reforzar las funciones y las esferas de actividad para la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Agenda de Acción de Addis Abeba, se necesitarían recursos adicionales por un monto de 33.486.000 dólares, deducidas las contribuciones del personal para el bienio 2016-2017, incluida la creación de 62 puestos temporarios, como se refleja en los cuadros 1, 2 y 3, lo que requeriría la aprobación de la Asamblea. Las necesidades de recursos conexas para cada uno de los siguientes bienios, a partir del bienio 2018-2019, se examinarían en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio correspondiente.